



## Huachicoleo de agua: Proponen tipificarlo como delito en el Código Penal federal

El huachicoleo de agua o extracción ilegal de este recurso, ha crecido significativamente en México. **En la capital del país se han detectado alrededor de mil 500 tomas clandestinas**, mientras que en otras regiones del país la problemática es igual de alarmante.

Este delito no sólo representa una amenaza a la gestión hídrica, sino que vulnera directamente el derecho humano al agua de millones de personas.

Ante esta situación, la diputada federal, **Tatiana Ángeles Moreno, representante del Distrito 3 de Hidalgo, con cabecera en Actopan, presentó una iniciativa para tipificar y sancionar el huachicoleo de agua en el Código Penal Federal.**

La propuesta modifica el artículo 368 para incluir la sustracción y comercialización ilegal de agua como un tipo de robo. Asimismo, añade el artículo 368 sexies, que estipula penas de **12 a 20 años de prisión** y multas equivalentes de 12 mil a 20 mil días de salario mínimo.

La iniciativa fue presentada en el pleno de la Cámara de Diputados y turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados para su análisis y discusión.

<https://www.efdeta.info/huachicoleo-de-agua-proponen-tipificarlo-como-delito-en-el-codigo-penal-federal/>